AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA Q., ENERO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA:
PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE: **BANCO DE BOGOTÁ**
DEMANDADO: **JAIRO ERNESTO BETANCOURT SANCHEZ**
RADICADO: **630014003008-2020-00279-00**

Teniendo en cuenta el pedimento allegado por el apoderado judicial de la parte actora, y para proseguir el trámite normal dentro del presente proceso, se ordena efectuar el emplazamiento de la parte ejecutada; por tanto, por Secretaría óbrese de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de1 04 de junio de 2020.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
1 DE FEBRERO DE 2021

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8ff53f6225ea72cb33a4387b8d2f9c8d25243ed3fc05d877166b4931e1435419
Documento generado en 29/01/2021 09:17:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica